

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104830116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa', written over a faint circular stamp.

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly a stylized 'M' or 'R', located at the bottom left of the page.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/414/2016

BITÁCORA: 16/G1-0483/01/16

Morelia, Michoacán, 28 de Enero de 2016

*Recabi Original
y folios
19-26-2016*

ROBERTO LOPEZ BRAVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0903/2010 de fecha 13 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 129.076 Metros cúbicos	20	1244	1263	14968723	14968742
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 295.351 Metros cúbicos	40	1264	1303	14968743	14968782
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 43.025 Metros cúbicos	9	1304	1312	14968783	14968791
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 492.252 Metros cúbicos	65	1313	1377	14968792	14968856
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 43.025 Metros cúbicos	9	1378	1386	14968857	14968865
1.- LAS PARRITAS, Morelia, P-16-053-PAR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,181.405 Metros cúbicos	155	1387	1541	14968866	14969020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO